



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Daño Cerebral Estatal
Federación Española de Daño Cerebral

Misión

"Apoyar a las personas con Daño Cerebral Adquirido (DCA) y a sus familias en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y en su plena inclusión en la comunidad; reivindicando y promocionando la existencia de los recursos y servicios necesarios para facilitar que cada persona con DCA tenga su mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida".

Se entiende por Daño Cerebral Adquirido a aquella lesión que ocurre en el cerebro de una persona que previamente estaba sana, debido a causas externas o internas a lo largo de su vida.

Origen

Daño Cerebral Estatal nació en 1995 como Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE). Surgió de la unión de ocho asociaciones de familias afectadas para representar y defender sus necesidades a nivel estatal. Las asociaciones fueron creadas ante las carencias de información y falta de atención a las personas afectadas.

Año de constitución: 1995

Personalidad jurídica: Federación

Actividades

Daño Cerebral Estatal realiza las siguientes actividades:

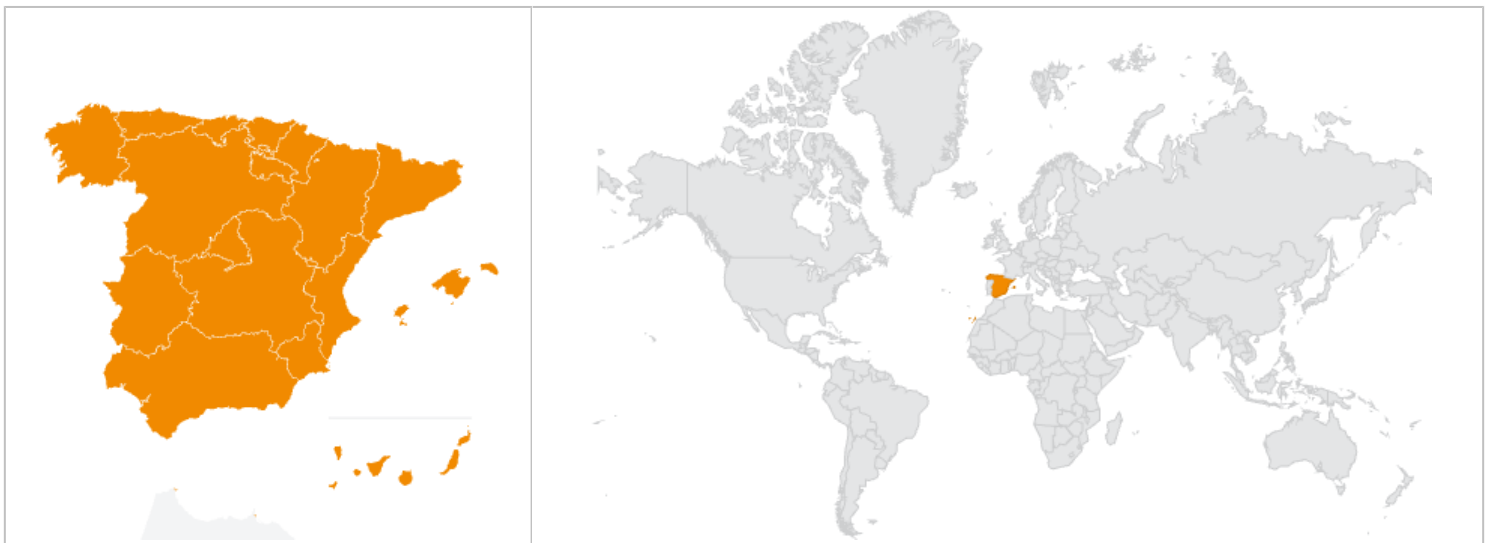
- Información, orientación y atención directa con asesoramiento, atención psicológica, documentos informativos, etc.
- Educación escolar y formación a adultos con talleres, planes de empleo, etc.
- Intervención comunitaria elaborando estudios en el Observatorio Estatal, cuadernos informativos y formación a agentes sociales.
- Sensibilización, campañas de concienciación y celebración de congresos.
- Fomento del asociacionismo con asesorías, formación y grupos de apoyo.



(2024)

Beneficiarios	12.743
Entidades federadas y personas con Daño Cerebral Adquirido atendidas. España.	
Socios	51
Empleados	7
Gasto	747.502 €

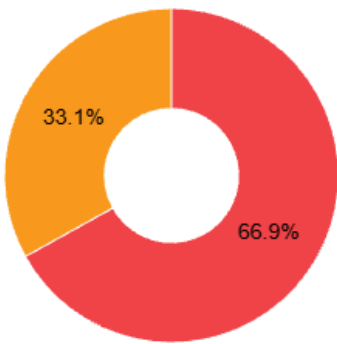
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

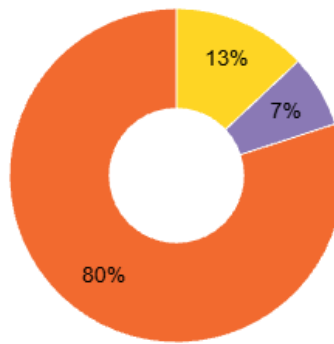
Ingresos 719.761 € (2024)



67,0% Financiación pública

33,1% Financiación privada

Gastos 747.502 € (2024)



13,0% Administración

7,0% Captación de fondos

80,0% Misión

19,5% Información y atención directa a personas con DCA y familias
23,0% Educación, formación y empleo
16,1% Intervención comunitaria y sensibilización
21,4% Movimiento asociativo

El 67% de los ingresos proceden de la Administración Central a través de subvenciones de diversos organismos. En cuanto a los ingresos privados, el 27% proceden de aportaciones de entidades jurídicas, principalmente de Fundación ONCE (23%) y el 4,6% de cuotas de socios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: ADACE Castilla La Mancha (Representante Ana Cabellos Cano)

Director/a: Libertad Martínez Gómez-Limón

Los miembros de la Junta Directiva son entidades federadas que la integran, representadas por la persona designada.

Estructura

Actualmente, la entidad cuenta con 48 entidades federadas representando a a más de 12.000 personas. Forma parte de:

- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).
- BIF (Federación Europea de Daño Cerebral) siendo cofundadores.
- Patronal CAAAD (convergencia para la atención, asistencia y apoyo para las personas con discapacidad) desde 2023, participando en su constitución junto con otras entidades.

Contacto

Paseo de la Castellana, 177, 4ª C2, 28046, Madrid

914 178 905

<https://danocerebralestatal.org/>

hola@fedace.org



NIF: G41792284

Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior), F-1957

Colabora

Puedes colaborar directamente con Daño Cerebral Estatal en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

Federación Daño Cerebral Estatal- Federación Española de Daño Cerebral, Daño Cerebral Estatal ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Daño Cerebral Estatal

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Apoyar a las personas con Daño Cerebral Adquirido (DCA) y a sus familias en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y en su plena inclusión en la comunidad; reivindicando y promocionando la existencia de los recursos y servicios necesarios para facilitar que cada persona con DCA tenga su mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida".

Misión estatutaria:

El artículo 4 de los Estatutos establece que "FEDACE es una entidad sin ánimo de lucro constituida para defender y gestionar las demandas de las personas y familias afectadas por Daño Cerebral Adquirido (en adelante DCA).

Sus fines principales son:

- La representación y defensa de los intereses de las personas con DCA y sus familias como consecuencia de traumatismos craneoencefálicos por accidentes de tráfico u otra causa, por ictus y cualquier otra patología sobrevenida que pueda originar el daño.
- Promover la rehabilitación funcional e inclusión social de las personas con DCA y la sensibilización para prevenir sus causas.
- La elaboración de planes conjuntos entre las entidades asociadas con el fin de aunar esfuerzos para lograr estos fines.
- El fomento y la promoción de líneas de investigación cuyo fin último sea la mejora de la calidad de vida de las personas con DCA.
- La organización, promoción y participación en aquellas actividades y eventos relacionados con el DCA, que contribuyan a difundir y mejorar el conocimiento social y científico.
- Ostentar la representación de las asociaciones, federaciones autonómicas y/o provinciales, y las agrupaciones de asociaciones que se integren en la Federación, ante los organismos públicos y privados, nacionales e

internacionales.

Todo ello de acuerdo a los postulados de la Carta Europea y de la ONU, entre los que se hallan los siguientes:

- Apoyar la difusión, aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006 y firmados y ratificados por el Reino de España.
- Dar a conocer a la comunidad internacional los problemas humanos y sociales de las personas afectadas por DCA.
- La promoción de los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios para cubrir las necesidades de las personas afectadas por un DCA, tendentes a su integración social, a su cuidado, asistencia y protección, incluida la tutela jurídica".

Y cualesquiera otras acciones que de modo directo o indirecto contribuyan a la realización de los objetivos de la Federación o redunden en beneficio de las personas afectadas por DCA y de la comunidad a la que pertenecen, con especial incidencia en fomentar campañas de prevención.

Por su parte, el artículo 5 recoge que "para el cumplimiento de sus fines la Federación podrá:

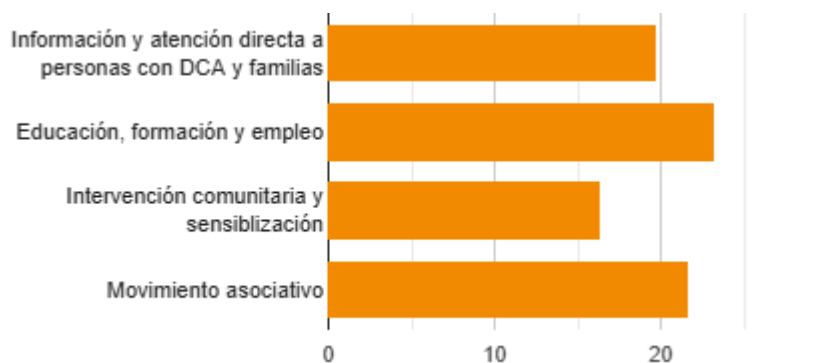
- a) Crear los servicios de información, estudio, planificación, asistencia técnica, gestión, tutela, captación de recursos y otros que las circunstancias aconsejen.
- b) Utilizar todos los medios lícitos de propaganda y difusión para divulgar las necesidades de las personas afectadas y sus familias.
- c) Incorporarse a confederaciones, asociaciones y organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional dedicados en todo o en parte a fines similares.
- d) Conseguir la colaboración personal de voluntariado para la realización de las actividades de la Federación de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- e) Recaudar fondos y obtener recursos económicos necesarios para conseguir los fines de la Federación.
- f) Valerse de cualquier otro medio lícito para realizar los fines asociativos".

El artículo 2 establece que el ámbito de actuación es todo el estado español.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Federación dirige sus actividades a representar y dinamizar el movimiento asociativo de personas con Daño Cerebral Adquirido y a sus familias, así como a apoyar al colectivo en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y en su plena inclusión en la comunidad. Para ello, lleva a cabo acciones de reivindicación y promoción de la existencia de recursos y servicios necesarios para facilitar que cada persona afectada tenga su mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida posible. Se entiende por Daño Cerebral Adquirido a aquella lesión que ocurre en el cerebro de una persona que previamente estaba sana, debido a causas externas o internas a lo largo de su vida.

Cuenta con una sede central alquilada a un particular desde donde lleva a cabo estas actividades.

Información y atención directa a personas con DCA y familias

19.5% del gasto total

A través de 4 líneas de acción:

1. Información y apoyo a familias: asesoramiento especializado gratuito facilitando información, orientación y apoyo sobre aspectos relacionados con la discapacidad, su tratamiento, los recursos disponibles y cómo actuar en las distintas fases del DCA. En 2024, se atendieron un total de 316 consultas.
2. Inventario de recursos: la entidad ofrece un inventario virtual con los recursos de atención dirigidos de forma exclusiva a personas con DCA y sus familiares para la promoción de la autonomía y la vida independiente y donde las entidades federadas participan en la recopilación de información de cada comunidad autónoma. En 2024, se actualizaron 53 recursos disponiendo de un total de 259.
3. Daño cerebral APP: aplicación gratuita creada para ayudar a las personas que tienen una lesión cerebral y a sus familias. Está diseñada para resolver la falta de información, facilitando los trámites y la búsqueda de recursos asistenciales y de rehabilitación para personas con DCA una vez abandonan la etapa hospitalaria.
4. Atención psicológica para personas afectadas por un accidente de tráfico: apoyo neuropsicológico / psicológico especializado a personas con DCA como consecuencia de accidentes de tráfico y a sus familias. El objetivo es afrontar la situación traumática y recuperar o rehacer sus proyectos de vida. Entre las principales actividades, se realizan sesiones psicológicas individuales y grupales, grupos de apoyo para personas con DCA y para familiares y servicio de asesoramiento especializado sobre la nueva situación. En 2024, se realizaron 3.500 sesiones atendiendo a 257 con DCA y a 199 familias.

Educación, formación y empleo

23.0% del gasto total

A través de cuatro áreas de acción:

1. Acciones en centros escolares con el fin de reforzar capacidades y mejorar la inclusión socioeducativa a menores afectados. Para ello, se mantiene contacto con profesores, familias, AFAs y alumnado en general, favoreciendo la participación y el proceso de aprendizaje de menores con DCA que están escolarizados y garantizando su derecho a recibir una educación de calidad y oportunidades de aprendizaje. En 2024, se atendieron a 61 menores con DCA de 46 centros escolares en 6 provincias.
2. Atención educativa y formativa de personas adultas: con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida a través de herramientas de apoyo y sesiones formativas para ampliar conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. En 2024, se llevaron a cabo diversas formaciones, entre ellas, formación para la autonomía y la vida independiente, uso de las tecnologías y taller formativo en inclusión social-laboral. En total, 134 personas con DCA beneficiadas con un total de 815 horas de formación.
3. Plan Integral de Empleo: cuyo objetivo es generar herramientas prácticas y útiles que ayuden a fomentar la empleabilidad de las personas con DCA. Entre ellas, la plataforma digital donde las personas interesadas pueden acceder a guías, vídeos y materiales que exponen adaptaciones y protocolos necesarios en función de cada secuela del DCA. Además, se llevan a cabo actividades orientadas a la prospección empresarial, así como jornadas sobre inclusión socio laboral. En 2024, 7 personas con DCA han realizado formación en puestos de trabajo y se celebró, entre otros, el encuentro "Trazando Camiños".
4. Proyecto RUMBO: iniciativa colaborativa desarrollada entre diferentes entidades del Tercer Sector de la discapacidad y de su tejido asociativo. El objetivo es impulsar el diseño de modelos innovadores de apoyo a la autonomía personal y la vida independiente mediante la combinación de servicios y recursos que puedan facilitar una forma de vida inclusiva en la sociedad en condiciones de seguridad, accesibilidad y bienestar. Para ello, se facilita un servicio gratuito de orientación jurídica, ciclos formativos en modalidad on line especializados en temas de empoderamiento, autonomía personal, derechos e igualdad, aspectos jurídicos o empleo, grupos de trabajo que versaron en temas como detección de necesidades en el entorno rural y asistencia personal mediante un proyecto de formación que promueve la especialización en DCA.

Intervención comunitaria y sensibilización

16.1% del gasto total

Para este servicio, la Federación cuenta con:

1. Observatorio Estatal de Daño Cerebral: tiene como finalidad la mejora del conocimiento de la situación social, sanitaria, laboral y educativa de las personas con daño cerebral. Para ello, realización de estudios para la mejora del conocimiento del DCA a través de información sobre la situación social, sanitaria, educativa y laboral de las personas con DCA. Por ejemplo, en 2024 se abordó el impacto socioeconómico del DCA en España junto a la consultora Andaira S. Coop. Mad.
2. Realización de talleres para elaborar cuadernos de Daño Cerebral como "Cuaderno 22. Accesibilidad cognitiva: una herramienta para la inclusión de las personas con DCA" En 2024, un total de 78 profesionales fueron formados y 24 profesionales de 16 entidades participaron en grupos de trabajo.
3. Instituto Estatal de Formación sobre Daño Cerebral: tiene como objetivo promover la divulgación del conocimiento sobre el DCA desde un enfoque multidisciplinar y con sentido práctico y fomentar la formación sobre DCA de agentes sociales clave como profesionales socio sanitarios y las entidades del Tercer Sector en general. En 2024, se llevó a cabo un curso interactivo de primeros auxilios psicológicos para familiares y una masterclass sobre "El papel de la familia en el proceso neuro rehabilitador", entre otros.
4. Prevención y sensibilización con el fin de visibilizar la realidad de las personas con DCA y sus familias y ofrecer información fiable y gratuita a familias, administraciones públicas, empresas o medios de comunicación. Para ello, se llevó a cabo la difusión de contenidos orientados a la salud cerebral y la adquisición de hábitos saludables, a la identificación de los ictus y a potenciar los mensajes sobre Seguridad Vial. En 2024, se realizaron 268 actividades (charlas en colegios, acciones comunitarias, jornadas de puertas abiertas, ...) dirigidas a 6.086 personas. En 2024, además, se realizaron celebraciones como el Día del Daño Cerebral Adquirido, campañas de concienciación, encuentros informativos y el V Congreso Nacional de Daño Cerebral Adquirido. Asimismo, se elaboró el estudio "Investigación social sobre el impacto de las secuelas en las fases subaguda y crónica tras un ictus".

Movimiento asociativo

21.4% del gasto total

La Federación acompaña a las entidades de atención al DCA para su creación, crecimiento, fortalecimiento, para mejorar su impacto asociativo y para reforzar su estructura y capacidad de influencia en su ámbito de actuación a través de asesorías, de formación y grupos de apoyo. En 2024, 146 profesionales fueron formados y 2 federaciones autonómicas fueron asesoradas.

En el año 2024, además, se potenció el uso de Daño Cerebral App a través de una estrategia de comunicación junto a la agencia Omnicom Group y se elaboró una marca común a asociaciones y entidades que trabajan para las personas con DCA.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	12.743	Entidades federadas (51) y personas con Daño Cerebral Adquirido atendidas (12.692).
------------------------	--------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Objeto

Recoger los criterios que aplica la entidad para decidir qué proyectos acepta y ejecuta, con el objetivo de asegurar que sean coherentes con su misión, valores y capacidad de trabajo, y que aporten un beneficio real a las personas con Daño Cerebral y a sus familias.

2. Principios generales

La entidad únicamente asumirá compromisos de ejecución de proyectos que puedan desarrollarse de forma responsable, sostenible y alineada con sus fines estatutarios, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y el respeto a los derechos de las personas destinatarias.

3. Responsabilidades

La valoración y la selección de los proyectos corresponderá a la persona que ocupa la Dirección/Gerencia con la autorización del órgano de gobierno, pudiendo contar con el apoyo del equipo técnico si así se requiere.

4. Requisitos obligatorios

Para que un proyecto pueda ser aceptado y ejecutado por la entidad, deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Coherencia estratégica con la misión, visión y valores de la entidad.
- Capacidad técnica para desarrollar el proyecto que se evaluará mediante una valoración del riesgo asociado (escala de 1 a 5).
- Disponibilidad del tiempo y recursos humanos necesarios para ejecutar el proyecto, que se evaluará mediante una valoración del riesgo asociado (escala de 1 a 5).
- Respeto y promoción de los derechos de las personas con Daño Cerebral y no podrá suponer ningún tipo de discriminación o vulneración de derechos.
- Cumplimiento de la normativa y reglamentación vigente aplicable.

5. Requisitos valorables

Se valorarán especialmente:

- La calidad del proyecto, del servicio y/o producto.
- Impacto en la promoción y el ejercicio de derechos.
- Su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas con Daño Cerebral y sus familias.
- Cumplimiento de los principios de seguridad y salud laboral.
- Valoración del impacto medioambiental.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Federación tiene elaborado un Plan Estratégico para el periodo 2024-2026 en el que se contemplan tres ejes estratégicos de los que derivan diversos objetivos, entre ellos, desarrollar un área de autonomía personal en la propia federación que permita replicar y escalar a todas las entidades miembros y la creación de una estrategia de comunicación que mejore la visibilidad del colectivo.

De esta planificación, se elaboran planes operativos anuales que incluirán la definición del objetivo correspondiente a cada año del plan estratégico.

En la planificación anual del ejercicio 2025 se contemplaban cuatro objetivos globales y diversos objetivos por cada proyecto o área de acción, entre ellos, destacaba como novedad la puesta en marcha del proyecto de apoyo a la empleabilidad de personas con DCA en entornos rurales, así como el proyecto "reconstruir la vida, restaurar la independencia: desinstitucionalización para el Daño Cerebral Adquirido".

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad llevó a cabo una liquidación de la planificación del año 2025. Se realizó la campaña de prevención para la seguridad vial prevista, así como la maquetación de la guía de asistencia jurídica, entre otros.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La Federación cuenta con un sistema de calidad en el que se define el sistema interno establecido para el control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

Para ello, ejecuta los proyectos conforme a la planificación aprobada, garantizando la coordinación con asociaciones, fundaciones y entidades colaboradoras, así como la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. Durante la fase de ejecución se realizan reuniones periódicas de coordinación con los participantes y entidades implicadas, dejando constancia en actas, y se mantiene el registro de participantes, materiales utilizados y acciones de difusión.

El monitoreo del proyecto se lleva a cabo mediante el seguimiento de indicadores, el control presupuestario, la elaboración de memorias técnicas de seguimiento con periodicidad trimestral y el registro de incidencias y acciones correctivas. Asimismo, se recogen encuestas de satisfacción de las actividades realizadas.

Esta información permite evaluar el desarrollo del proyecto, asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos y facilitar la mejora continua, culminando con la elaboración de la memoria técnica y económica final y la difusión de resultados a las partes interesadas.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad llevó a cabo la implementación de un sistema de calidad y la realización de encuestas de satisfacción. Esto facilitó la elaboración de un plan de mejoras entre las que se encontraban, la necesidad de contratación de un CRM para mejorar el control económico, el control de proyectos, el acceso a la información de las entidades y los asesoramientos que se les ofrecen y el desarrollo de un procedimiento relativo a la celebración de juntas directivas y asambleas, así como la contratación del Servicio Canal Ético ProtechPlus.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	48	42
Socios numerarios	42	Sí
Socios colaboradores	3	No

Otros	3	No
-------	---	----

Junta Directiva: 7 miembros (2026)

ADACE Castilla La Mancha (Rpte. Ana Cabellos Cano)	Presidenta	ADACE Lugo (Rpte. Laura Abeledo Lameiro)	Vocal
FANDACE (Rpte. Rocío de la Rosa Díez)	Vicepresidenta	ATECE (Rpte. Nekane Nograno García)	Vocal
ADACCA (Rpte. Ángel Sánchez Rodríguez)	Secretario	Asociación Nueva Opción Valencia (Rpte. Francisco Quiles Guerola)	Vocal
AGREDACE (Rpte. Irene Carmona Mazuelas)	Tesorera		

La entidad cuenta con:

- Entidades socias "numerarias" que son aquellas que forman parte de la Asamblea teniendo voz y voto.
- Entidades vinculadas: se incluyen los socios colaboradores que apoyan a la entidad y a "otros" donde se contemplan a las entidades provisionales que son aquellas que por su forma jurídica no puedan integrarse en la Federación. Estas entidades vinculadas tendrán voz pero no voto en la Asamblea.

Además, cuenta con seis comisiones de trabajo presididas por miembros de la Junta Directiva de la Federación y en las que participan miembros de la Junta Directiva de las entidades federadas: Comisión del Plan Estratégico, Comisión de Empleo, Comisión Sociosanitaria, Comisión de la Mujer, Comisión de Menores, Comisión de Regulación Normativa Interna, de Expertos y, por último, la Comisión de Comunicación que funciona desde el 2017.

Asimismo, cuenta con el Comité Técnico de Daño Cerebral Estatal y con grupos de trabajo formados para afrontar distintos proyectos.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	4

La presidenta y una vocal forman parte de la Junta Directiva desde hace más de diez años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	4
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	85,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

A) Definición

Con el objetivo de preservar la integridad, transparencia y legitimidad de las decisiones adoptadas por el órgano de gobierno, la Junta Directiva, delegada de la Asamblea, se aprueban formalmente los mecanismos que permitan prevenir, identificar, gestionar y resolver posibles conflictos de interés que puedan surgir entre los miembros del órgano de gobierno.

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que un miembro del órgano de gobierno tenga intereses personales, familiares, económicos o profesionales que puedan influir, o parecer influir, en el ejercicio imparcial de sus funciones.

Como mecanismos preventivos, la Junta Directiva ha aprobado los siguientes mecanismos para prevenir conflictos de interés:

- Todos los miembros de la Junta Directiva deberán presentar una declaración anual de intereses donde consten sus actividades profesionales, cargos en otras organizaciones, relaciones contractuales relevantes y cualquier otra situación que pudiera generar conflicto.
- Ante la deliberación o votación de asuntos concretos, los miembros deberán declarar cualquier posible conflicto de interés antes de participar. En caso de duda, se priorizará la transparencia y se consultará con el comité de ética o con el presidente del órgano.
- En caso de conflicto declarado o detectado, el miembro implicado deberá abstenerse de participar en la discusión y votación del asunto correspondiente. Esta abstención quedará registrada en el acta de la reunión.
- Se establecerá un registro interno confidencial donde se consignen todos los conflictos de interés declarados, así como las medidas adoptadas.
- El cumplimiento de estos mecanismos será supervisado por el órgano que lleve el control de cuestiones éticas, quien podrá realizar recomendaciones y proponer mejoras.

El presente documento será revisado cada vez que se incluya un nuevo miembro en el órgano de gobierno que es la Junta Directiva o cuando las circunstancias lo requieran.

B) Procedimiento

1. Comunicación del posible conflicto

Cualquier persona (interna o externa) puede comunicar un posible conflicto de interés a través del correo electrónico de gerencia y presidencia.

2. Recepción y registro

La Dirección/Gerencia recibe la comunicación, la registra en el "Registro de Conflictos de Interés" y confirma la recepción del mensaje al informante.

3. Análisis preliminar

La Dirección/Gerencia revisa la notificación y valora, en primera instancia, si la situación descrita puede constituir un conflicto de interés (real, potencial o aparente).

4. Evaluación

Si el posible conflicto afecta a decisiones estratégicas, personal directivo o miembros de órganos de gobierno, la dirección/gerencia eleva la situación a la Comisión de Ética y Buen Gobierno o a la Junta Directiva, para su análisis y resolución.

5. Determinación del conflicto

La Junta Directiva o la comisión designada determina si existe conflicto de interés, clasificándolo como:

- Sin conflicto.
- Conflicto potencial.
- Conflicto real.

6. Gestión del conflicto

En caso de conflicto real o potencial:

- La persona implicada se abstiene de participar en la decisión o votación.
- Se adoptan medidas correctoras (reasignación temporal de tareas, sustitución en órganos de decisión o revisión externa).

7. Comunicación del resultado

La decisión se comunica por escrito a la persona afectada y, si procede, a quien comunicó el posible conflicto.

8. Seguimiento y archivo

Se archivan todas las actuaciones en el Registro de Conflictos de Interés y se revisan anualmente.

C) Clasificación

Tipos de conflicto:

- Real: un miembro de la Junta vota sobre un proyecto donde trabaja su pareja.
- Potencial: un miembro propone como proveedor a la empresa de un conocido.
- Aparente: una situación que puede parecer conflicto ante terceros.

El procedimiento será revisado cada dos años o cuando se produzcan cambios relevantes.

Otras posibles situaciones de conflicto de interés:

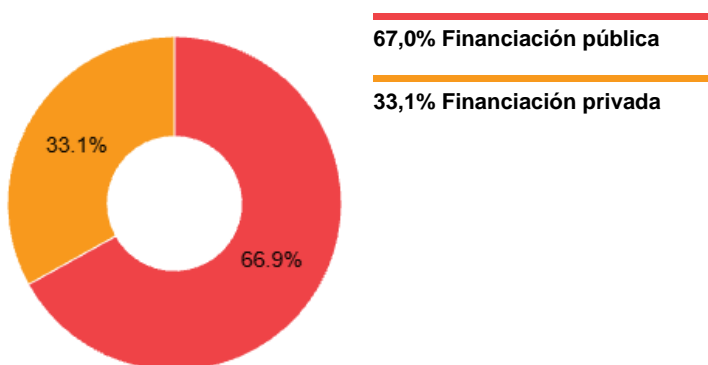
- Cuatro de los siete miembros de la Junta Directiva son trabajadores de su entidad adherida.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 719.761 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	719.761 €	1.151.541 €	582.724 €
Ingresos públicos	67,0 %	481.893 €	896.707 €	331.983 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,0 %	0 €	670.876 €	54.847 €
Administración Central	67,0 %	481.893 €	225.831 €	277.136 €
Ingresos privados	33,1 %	237.868 €	254.834 €	250.741 €
Cuotas de socios	4,6 %	33.431 €	31.945 €	31.945 €
Cuotas de usuarios	0,5 %	3.888 €	0 €	0 €
Aportaciones de personas físicas	0,9 %	6.411 €	6.092 €	7.971 €
Aportaciones de entidades jurídicas	27,0 %	194.138 €	216.797 €	210.825 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2023, la entidad recibió ayudas de la Unión Europea para digitalización (484.124€) y para el proyecto RUMBO (186.752€), el cual fue iniciado en 2022 imputándose en dicho ejercicio 54.847€.

- Administración Central: la Federación recibe subvenciones de distintos ministerios y organismos como el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de la Dirección General de Tráfico (DGT). En 2024, recibió una subvención a través del IRPF para el desarrollo del curso interactivo "¿y ahora qué?" desde el Instituto de Formación Estatal (292.935€).
- Cutas de socios: incluyen las cuotas anuales por importe de 743€, tanto de las entidades federadas, como de las entidades vinculadas colaboradoras.
- Cuotas de usuarios: en 2024, se celebró el V Congreso Nacional de Daño Cerebral Adquirido con unos ingresos por inscripciones de 3.888€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2023, se incrementaron las ayudas recibidas de Fundación ONCE con respecto al ejercicio anterior (130.500€ en 2022 y 182.595€ en 2023). Las tres entidades financiadoras en 2024 fueron Fundación ONCE (169.004€), Fundación Gmp (10.400€) y Fundación Solidaria Carrefour (8.291€).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	67,0 %	77,9 %
Ingresos privados	33,1 %	22,1 %
Máximo financiador		
Administración Central	67,0 %	
Unión Europea		58,3 %

En 2023, la entidad recibió de manera puntual fondos europeos dirigidos a digitalización.

En 2024, el principal organismo financiador fue la Administración Central a través subvenciones de diversos ministerios. De dichas subvenciones, se traspasaron a las entidades federadas una cuantía de 75.493€-

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Objeto

Recoger los criterios que aplica la entidad para decidir qué proyectos acepta y ejecuta, asegurando que sean coherentes con su misión, valores y capacidad de trabajo, y que aporten un beneficio real a las personas con Daño Cerebral y a sus familias.

2. Principios generales

La entidad únicamente asumirá compromisos de ejecución de proyectos que puedan desarrollarse de forma responsable, sostenible y alineada con sus fines estatutarios, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y el respeto a los derechos de las personas destinatarias.

3. Responsabilidades

La valoración y selección de proyectos corresponderá a la Dirección/Gerencia con la autorización del órgano de gobierno, pudiendo contar con el apoyo del equipo técnico cuando sea necesario.

4. Requisitos obligatorios

Para que un proyecto pueda ser aceptado y ejecutado por la entidad deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Coherencia estratégica con la misión, visión y valores de la entidad.
- Capacidad técnica para desarrollar el proyecto (evaluada mediante valoración de riesgo en escala de 1 a 5).
- Disponibilidad de tiempo y recursos humanos necesarios (evaluada mediante valoración de riesgo en escala de 1 a 5).
- Respeto y promoción de los derechos de las personas con Daño Cerebral, sin discriminación ni vulneración de derechos.
- Cumplimiento de la normativa y reglamentación vigente aplicable.

5. Requisitos valorables

Se valorarán especialmente:

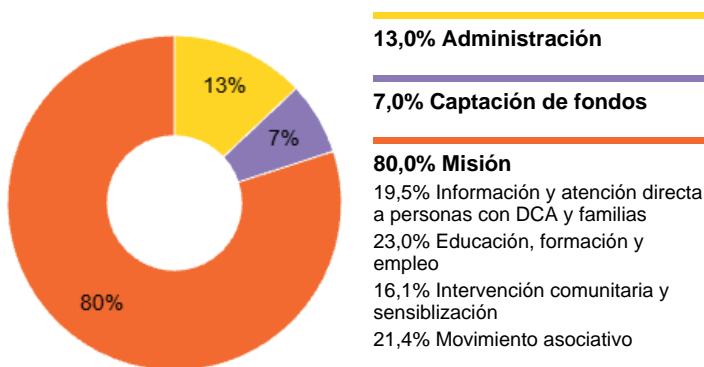
- La calidad del proyecto, servicio y/o producto.
- Impacto en la promoción y el ejercicio de derechos.
- Contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas con Daño Cerebral y sus familias.
- Cumplimiento de los principios de seguridad y salud laboral.
- Valoración del impacto medioambiental.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 747.502 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Federación no realiza campañas de captación de fondos.

Los gastos totales de captación fondos recogen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas, así como de particulares. Para su control, dispone de una contabilidad analítica por proyectos que les permite la imputación de los ingresos y gastos inherentes a cada uno de ellos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Dirección/Gerencia elaborará anualmente un presupuesto global con previsión de gastos e ingresos y será revisado y aprobado en las Juntas Directivas y Asamblea anual de socios. En él se detallan los gastos e ingresos presupuestarios agrupados por categorías.

A) Autorización de gastos

- Para gastos de importe menor a 2.000€, el responsable de la autorización de la compra es la persona que ocupa la Dirección-gerencia.
- Para gastos entre 2.000€ y 10.000€ el responsable de la autorización de la compra es el de la persona que ocupa la dirección-gerencia con el visto bueno de la Presidencia de la Junta Directiva.
- Si el importe es superior a 10.000€ es necesario además el visto bueno la presidencia de la junta Directiva y un miembro más.
- En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la persona que ocupa el cargo de Presidencia, cuando se trata de importes de cuantía menor a 5.000€ y la autorización un miembro más de la Junta Directiva para importes superiores a 5.000 €.

B) Presupuesto de los proyectos.

1.- Partes del proyecto.

2.- Gestión económica del proyecto.

- Confección del presupuesto conforme a lo que se plasme en la solicitud (costes operativos -materiales, humanos y logísticos-; costes transversales, costes financieros).
- Participantes en la elaboración del presupuesto: Dirección/Gerencia, responsable justificación y responsable de proyectos.
- Elaboración del presupuesto: asignación de recursos económicos, imputación de costes estructurales, porcentaje de salarios por perfil y por proyectos.
- 3.- Justificación técnica del proyecto.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

A) Procedimiento:

- Se solicitan presupuestos a proveedores incluidos en el listado homologado o a nuevos proveedores siempre que se tengan referencias. Preferiblemente han de tener amplia experiencia en el Tercer Sector, con buenas referencias y precios asumibles y que se ajusten a las necesidades de la entidad en el momento.
- Las condiciones de contratación (plazo de entrega, calidad, precio) se documentan por correo electrónico.
- La Dirección aprueba la contratación y se gestiona la orden.
- Las subcontrataciones de los programas concedidos por instituciones públicas se hacen durante el proceso de las memorias adaptadas, una vez que se han concedido los importes. Se utilizarán normalmente los proveedores con los que ya se ha trabajado y se concretarán por escrito los términos de la relación contractual. Si el importe de la subcontratación supera los 15.000 € brutos, será necesario aportar dos presupuestos más. La subcontratación queda validada con la firma de convenios entre las partes (por un lado, la Federación y el ministerio correspondiente y por otro la Federación y la entidad subcontratada).

B) Riesgos y medidas a tomar

Para evitar riesgos, se establece por escrito los requisitos del pedido:

- Plazos de entrega para evitar retrasos.

- Calidad adecuada.
- Verificar la cantidad solicitada.
- Usar proveedores fiables.
- Solicitar presupuesto a uno de los proveedores incluidos en el listado.
- Solicitar descuento por ser Entidad de Utilidad Pública.
- Autorización: Dirección/Gerencia (debe de ser informado de la solicitud).

Una vez finalizada la relación con el proveedor, este debe ser valorado en el fichero correspondiente.

Las incidencias que se produzcan en la relación con el proveedor deben reflejarse en el fichero establecido para ello. Si se produjeran reiteradas incidencias con un proveedor y su valoración en la evaluación fuera inferior al 50%, la persona que ocupa la Dirección/Gerencia de la Federación deberá valorar la continuidad de la relación teniendo en cuenta la relación precio-calidad del servicio y cómo afectan las incidencias del proveedor sobre las necesidades de la Federación, dejando constancia de esta valoración.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	719.761 €	713.997 €	5.764 €	0,8 %
Gastos	747.502 €	713.997 €	33.505 €	4,7 %
Resultado	-27.741 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	646.481 €	646.481 €	0 €
2026	709.252 €	709.252 €	0 €

La entidad elaboró un presupuesto para el año 2025 en que se recogieron ingresos y gastos inferiores al ejercicio anterior debido al impacto de la finalización del proyecto "¿y ahora qué?" subvencionado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 en 2024.

El presupuesto elaborado para el ejercicio 2026 recoge un incremento en la cuantías de subvenciones públicas, principalmente del 0,7% IRPF y de la concesión directa nominativa para mantenimiento. Esto implica un incremento en los gastos de personal y de actividades.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado**Ratio de endeudamiento: 300,6 %**

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 28,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	421.387 €	100 %
Deuda a corto plazo	421.387 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones	381.451 €	90,5 %
Saldos pendientes de traspaso a federadas	16.284 €	3,9 %
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	16.253 €	3,9 %
Proveedores	3.083 €	0,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	2.606 €	0,6 %
Deudas con entidades de crédito	1.710 €	0,4 %

La deuda transformable en subvenciones por importe de 381.451€ se componía de subvenciones públicas pendientes de imputación por importe de 261.450€ y de subvenciones de la Fundación ONCE por importe de 120.000€.

Las deudas con asociaciones se componen con los importes que la Federación tiene obligación de pago con estas. Esta deudas se liquidarán en el momento en que la Federación obtiene el correspondiente ingreso ligado al proyecto subvencionado, siempre que la asociación justifique debidamente los gastos imputados al proyecto subvencionable.

LIQUIDEZ: Equilibrada**Ratio de liquidez: 0,3 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	552.672 €
Disponible	135.931 €
Tesorería	135.931 €
Realizable	416.741 €
Subvenciones F. ONCE pendientes de cobro	276.741 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	140.000 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-27.741 €	-3,9 %
2023	8.933 €	0,8 %
2022	2.984 €	0,5 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 141.291 €

Ratio de recursos disponibles: 18,9 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	5.360 €	100 %	0,9 %
Inversiones a largo plazo	5.360 €	100,0 %	0,9 %
Fianzas	5.360 €	100,0 %	0,9 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Federación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Daño Cerebral Estatal](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✔ **7B. La comunicación no induce a error**

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✔ **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ **8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado**

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

La entidad no cuenta con voluntarios ya que la actividad se lleva a cabo a través de las entidades federadas.

✔ **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Dada la idiosincrasia de la entidad y que la acción voluntaria es llevada a cabo a través de las entidades voluntarias, este subprincipio no aplica.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

Dada la idiosincrasia de la entidad y que la acción voluntaria es llevada a cabo a través de las entidades federadas, este subprincipio no aplica.

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año

se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Política de aceptación de donaciones

En principio, no se aceptarán donaciones en efectivo o donaciones anónimas.

En el caso de que se produjera una donación en efectivo inferior o igual a 100€, se deberá informar inmediatamente a la persona que ocupa el puesto de Dirección/Gerencia para que haga la valoración.

Si la donación anónima superara el importe de 100€, se deberá informar inmediatamente a la persona que ocupa el puesto de Dirección/Gerencia, se requerirá la identificación del donante mediante nombre, apellidos y documento identificativo y se hará una comunicación formal al SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Infracciones Monetarias).

De cualquier forma, deberá registrarse en el fichero de donaciones recibidas.

La Federación desaconseja el uso de efectivo, promoviendo preferentemente los medios bancarios (transferencias, domiciliaciones o donaciones online).

2. Registro y control

Toda donación en efectivo o anónima será registrada en el fichero de donaciones incluyendo como mínimo:

- Fecha de recepción.
- Importe.
- Identidad del donante (si procede).
- Concepto o campaña.
- Persona que recibe el donativo.
- Se emitirá un recibo con la fecha por cada donación, en duplicado, conservando un ejemplar en la Federación.
- El efectivo recibido se ingresará en la cuenta bancaria de la entidad en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- No se utilizará efectivo recibido para pagos directos o gastos.

El registro se realizará en el fichero destinado para ello en el que se anotan todas las donaciones recibidas tanto de socios recurrentes como de socios puntuales, indicando si son recibidas por Visa, PayPal o en efectivo.

Los registros deben cumplimentarse de forma legible, completa y veraz. El responsable del proceso revisará su corrección y los remitirá, si corresponde, al responsable de calidad para su archivo.

✓ **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por SW IBERIA S.L.P. Auditores sin salvedades, Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior el 30 de junio de 2025.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	568.334 €	971.060 €
ACTIVO NO CORRIENTE	15.662 €	29.663 €
Inmovilizado material	10.302 €	21.506 €
Inversiones financieras a largo plazo	5.360 €	8.157 €
ACTIVO CORRIENTE	552.672 €	941.397 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	416.741 €	308.500 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	135.931 €	632.897 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	568.334 €	971.060 €
PATRIMONIO NETO	146.947 €	206.155 €
Fondos propios	140.180 €	190.740 €
Dotación fundacional/fondo social	114.287 €	114.287 €
Reservas	53.634 €	
Resultados de ejercicios anteriores		67.520 €
Resultado del periodo	-27.741 €	8.933 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.767 €	15.415 €
PASIVO CORRIENTE	421.387 €	764.905 €
Deuda total a corto plazo	421.387 €	764.905 €
Deuda a corto plazo	1.710 €	120.411 €
Deuda transformable en subvenciones	381.451 €	592.643 €
Acreedores comerciales	38.226 €	51.851 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	719.761 €	1.151.541 €
Ayudas monetarias y otros	-75.493 €	-141.442 €
Gastos de personal	-292.870 €	-344.364 €
Otros gastos de explotación	-367.935 €	-645.764 €
Amortización del inmovilizado	-11.204 €	-11.038 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-27.741 €	8.933 €
Gastos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-27.741 €	8.933 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-8.649 €	-12.718 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-8.649 €	-12.718 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-59.208 €	9.224 €

Daño Cerebral Estatal

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

